

EL RECIO, PODEROSO Y CAVILOSO PRIOR DE LA MANCHA MELCHOR DE VERGARA.

Martín Jiménez Cobo

El 12 de Octubre de 1586 tuvo lugar la fundación del Convento de frailes Carmelitas Descalzos por S. Juan de la Cruz. Tanto en la escritura de donación y fundación como en los cronistas de la Orden Carmelitana se citan nombres de personas que intervinieron en aquellos acontecimientos.

La escritura de fundación cita además del donante y el fundador a varios otros: el escribano Diego de Aranda los testigos Antonio Becerra, Juan Cano, Tomás Guión de Bergara y el clérigo Juan Rodríguez, el alcalde ordinario Fernando Serrano, el alguacil Martín de Chinchilla y los vecinos Cristóbal Delgado y Alberto Sánchez; los cronistas de la Orden citan al primer prior del Convento Fray Eliseo de los Mártires, a Fr. Juan Evangelista y al predicador de la fiesta de inauguración Fr. Agustín de los Reyes.

Pero llama mucho la atención que no se haga la más mínima mención del Prior de la Parroquia Melchor de Vergara, máxime cuando Melchor de Vergara era un hombre que durante el medio siglo que fue Párroco quiso intervenir en todo lo divino y humano en la incipiente existencia del nuevo pueblo.

Probablemente por aquellas fechas Melchor de Vergara estaba preso en la cárcel episcopal. Y quizá esa sea la razón de que no figure en los acontecimientos de la fundación del Convento.

O si estaba libre (fué encarcelado el 18 de Febrero de 1586), estaba ausente, ocupado en los numerosos pleitos en que estuvo metido toda su vida. Tampoco es probable que él tuviese mucho interés en tratarse con el Santo, ni que S. Juan de la Cruz tuviese mucho trato con él, hombre poco recomendable por su vida y costumbres, vida más propia de un magnate cortesano que de un pastor parroquial.

Probablemente había hecho la carrera eclesiástica no por vocación sacerdotal, sino por aprovechar la concesión de las prebendas de las parroquias de las nuevas poblaciones que su padre le había proporcionado.

Era oriundo de Salamanca, hijo del "secretario Vergara" o Francisco Gómez de Vergara, personaje influyente de la corte del Emperador Carlos I.

Nació por el año 1536 y en 1549, y cuando contaba 13 años de edad, su padre obtuvo en Roma unas bulas de Paulo III por las que se le concedían las cuatro parroquias de los nuevos pueblos fundados en el término de Jaén en 1539: Valdepeñas, Los Villares, Campillo de Arenas y La Mancha.

Estudió en la Universidad de Salamanca, dedicándose sobre todo al estudio de los cánones y los temas relacionados con el derecho, como se puede colegir de la abundantísima biblioteca que tenía después en su casa de La Mancha, cuando la casa fue embargada por el Obispado.

Por aquellos años empezaban a aplicarse algunas de las reformas del Concilio de Trento (1545-1563) y Melchor de Vergara se vio obligado a renunciar a tres de las parroquias, Los Villares, Valdepeñas y Campillo de Arenas y se quedó sólo con la de la Mancha en 1550, aunque consiguió (subrepticamente, según sus oponentes judiciales) por bulas de Julio III que se le reconocieran los derechos adquiridos de percibir los frutos, primicias y diezmos, comprometiéndose a pagar una cantidad anual a los sacerdotes que atendiesen las dichas parroquias.

Ordenado sacerdote, se hizo cargo de la de la Mancha en 1563, a los 27 años de edad y estuvo al frente de la parroquia alrededor de cincuenta años. El último documento en que figura Melchor de Vergara es de 1613. En 1614 ya figura Domingo Peñuela y en 1616 el Dr. Martín Yáñez de Ávila.

Hombre "de carácter recio, poderoso y caviloso", pasó casi toda su vida metido en pleitos de todas clases en los que desarrollaba sus conocimientos de leyes y cánones y ejercía sus facultades de intriga y sus numerosas influencias, fruto en gran parte del conocimiento y trato de personas importantes en la Corte y de compañeros de Universidad, que ocuparían cargos relevantes en diversas diócesis, y tal vez fruto también de sobornos y cohechos.

Pleito con Francisco de la Chica

Entre otros pleitos, en el Archivo de la Catedral de Jaén se conserva abundante documentación, si bien incompleta y desordenada, de los pleitos que sostuvo con el cura (coadjutor) Francisco de la Chica en 1579 y 1586, y con los Párrocos de Los Villares, Gil de Morales, de Valdepeñas, Gil de Molina, y con el mismo Provisor del Obispado, Domingo Olea.

En 8 de Agosto de 1579 fué Francisco de la Chica, cura o cuadjutor de la Parroquia de La Mancha quien presentó una demanda en el Obispado, porque Melchor de Vergara, estando ausente de la Parroquia la mayor parte del año, cobraba las primicias de los feligreses, mientras Francisco de la Chica, que residía todo el año, tenía que atender a la administración de los sacramentos, misas parroquiales y predicación. Y reclamaba que el Obispado ordenara a los fieles (encargados) de la recaudación que le entregasen a él los frutos y primicias.

El documento dice así:

"En la ciudad de jaen ocho dias del mes de agtode myll e quynyentos e setenta y nueve años ante el señor licdo miguel gonzez de la prida provsor parescio el licdo franco de la Chica y presentó la peton sigte

demanda "el liçdo franco de la chica presbitero digo que abiendome v. md. proveido por cura de la iglesia de la villa de la mancha el año pasado de setenta i ocho i este presente de setenta i nueve i haciendo yo todo el oficio asi en administracion de sacramentos como en todo lo demas tocante al ofiçio de cura sin que el prior de la dh^a villa aya entendido ni entienda en la dh^a administracion por lo qual se me deben todas las obvençiones i primicias y demas desto siendo a cargo del dh^o prior predicar y deçir todas las misas conbentuales porque esto lleva los frutos del pontifical, por no predicar él, yo he hecho el dh^o oficio y he dicho la mitad de las dhas misas conbentuales y debiendome pagar el dh^o prior el salario y estipendio que por ello se me deve no solamente no lo haçe, enpero como es prior y poderoso, por fuerça i contra mi voluntad el año pasado me quitó beinte e tres fanegas de trigo e otras tantas de çebada y este presente me ha quitado beinte i çinco fanegas de trigo y otras tantas de çebada haçiendo las cobrar a un criado suyo i impidiendo al cobrador que no las cobrase y en effeto me ha despojado del todo el dh^o pan y es obligado a me lo restituir como derechos pertenecièntes al cura y ansy mismo me es obligado a pagar la limosna que se acostunbra a dar por las mysas conbentuales que he dicho i el estipendio de los sermones que he fecho que comunmente se suele dar a un predicador a lo menos a diez myll maravedis por cada un año, por ende por la via o forma que mejor aya lugar a v. md. pido i suplico me mande dar su mandamiento en forma para que melchior de bergara prior de la dh^a yglesia me buelva y res tituya luego todo el dh^o pan que me ha quitado y llevado de las dichas primiciãs y me pague la limosna de las dichas myssas conbentuales y me pague el dh^o salario

*que merezco por aver predicado en su lugar quaresmas
advientos y otros sermones que es obligado a ha
cer syn dar lugar a pleito ny dilaciones sobre que pi
do justiciã y costas y para ello fmº*

*el liçdo frco
de la chica*

*Presentada, el dhº sr. provisor mandó dar su mandº para el dhº prior bergara
ynserta la dhª demanda. tos luy de aguilár e mathia del alamo vos de jaen.*

*ante my franco de ho
jeda notº*

*Respu
ta del reo
a la demda*

*"en jaen a catorçe dias de agosto del año de myll
e quynyentos e setenta e nueve años
alonso perez de arquellada en nonbre del prior
melchior de bergara prior de la yglesia de la vª
de la mancha rrespondiendo a la demanda
puesta por el liçdo frco de la chica cura
de la dhª yglesia por la qual en efeto pide
a my parte todas las primicias de la dhª y
glesia ansy del año pasado como deste
preste y ciertas mysas conbentuales y otros
diez myll mrs. por los sermones que dice
que ha fecho en la dhª yglesia segun que todo
mas larga mente se contiene en la dhª demanda
cuyo tenor avido aqui por ynserto y rrepe
tido, digo que my parte a de ser dado por libre
por lo general, y que no es puesta por parte
en tienpo ny en forma porque careçe de rrelacion
berdadera e la nyego; lo otro porque ha
llara v.md. que desde el año de sesenta
y tres que abrá mas tienpo de quynze o diez
y seys años my parte rreside en la dhª yglesia
y sirve su priorato confesando todas las
quaresmas y jubileos y admynystrando
todos los demas sacramentos y sirviendo
su semana en las mysas conbentuales*

*cojer y cobrar por su persona syn dar
las ny arrendarlas a otro; lo otro
porqye el dh° frco de la chica antes y prim°
que fuera proveydo en el servicio del dh°
curato supo y entendió lo que se dava
a los curas de la dhª yglesia y la
obligacion que tenyan de confesar y
predicar en ella y no avia para que agora
mover a my pte este plto syn causa ny rrazon
alguna, por las quales rrazones y por
las demas que protesto alegar en pro
secucion desta causa a v.md. pido
y suplico mande absolver y dar*

*por libre a dh° my pte de la dhª
demanda sobre que pido cunplimy°
de justª y costas y para lo
qual etc.*

melchior de bergara

*E presda el señor provor mandó dar traslado a la otra parte, preste
sebastian del salto, textos luys del aguila e melchor gutez vzos de jaen.
ante my franco de hojeda not°.*

El Vicario General F. Valdivieso dió comisión a Myn de la Puerta para que tomara declaración a los testigos de ambas partes.

Hechos los correspondientes cuestionarios el comisionado tomó declaración a los testigos de Frc° de la Chica: Myn Becerra, Myn de Micheli, Gaspar de Aller, Pedro Rguez de Malpica, Gaspar de Molina y Al° Gutierrez de Quenca.

Después a los testigos de Melchor de Bergara: Andrés Delgado Tello, Mateo Ruiz de la Zarza, Al° Gómez de la Morena, Mateo Rodrez de la Higuera, Benyto López Covillo y Ju° de Aguilar. En el correspondiente cuestionario la primera pregunta es si los testigos conocieron al br. Juan de Aguilar, al maestro Mescua, al licd° Benito Banegas y al M° Moreno, curas (coadjutores) que han sido en la dhª Iglesia. Por esta pregunta sabemos los nombres de los curas que habían precedido en el cargo a Frc° de la Chica, antes de llegar a la Parroquia Melchor de Vergara.

En las declaraciones de los testigos, cada uno la hace de la forma mas favorable a su parte, por lo que no queda claro el testimonio. De todas formas

parece que las ausencias de Melchor de Vergara eran más que notables, aunque él tratara de disimularlas haciendo acto de presencia en la Parroquia de vez en cuando.

El resultado final no consta en el legajo. El último documento, de 20 de febrero de 1580, es un auto del Deán y Vicario Capitular Bernardo de Rojas, diciendo "que predique el actor", es decir, el cura Francisco de la Chica. Probablemente llegaron a algún acuerdo en la asignación anual.

.....

El 27 de Mayo de 1580 vino a Jaén el nuevo Obispo D. Francisco Sarmiento, hombre austero, virtuoso y deseoso de llevar a la práctica las reformas del Concilio de Trento.

En esta nueva etapa hay también en el Archivo Diocesano documentos de nuevos pleitos de Melchor de Vergara. El primero con el Párroco de Los Villares Gil de Morales que en 17 de Agosto de 1580 hace la primera reclamación. Y muy poco después con el de Valdepeñas Gil de Molina.